## JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal Demandante: Augusto Javier Gómez López Demandado: Catalina Acevedo Schoenbaum

Radicado: 2019-624

Frente al escrito que antecede y revisado el expediente, se insta a las partes para que den estricto cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 20 de enero de 2020, esto es, realizar los trámites tendientes a emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores **AUGUSTO JAVIER GÓMEZ LÓPEZ** y **CATALINA ACEVEDO SCHOENBAUM**, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**GILMA RONCANCIO CORTÉS** 

Juez